

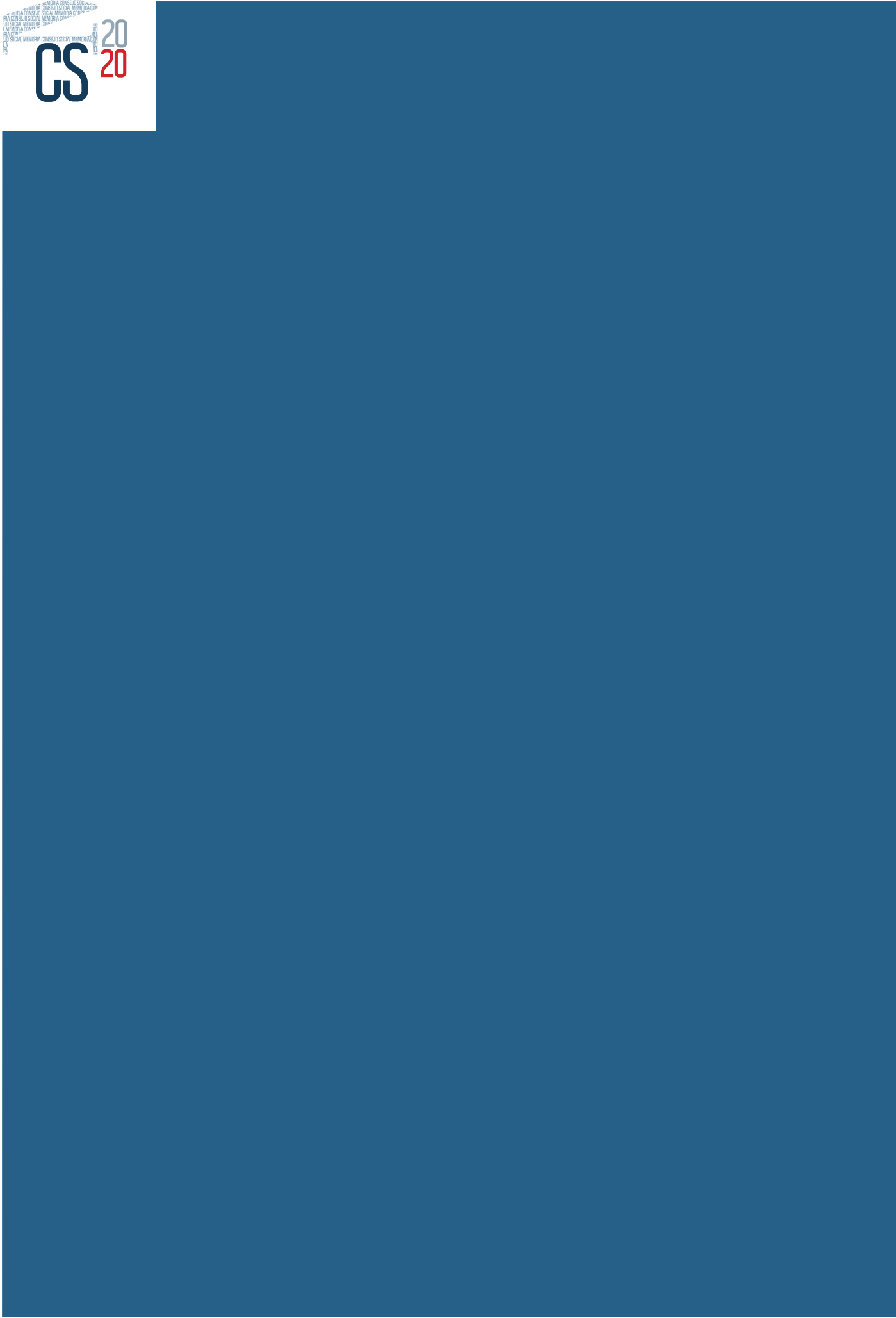
IRI
EJC
LN
RIA CONSEJO SOCIAL MEMORIA CONSEJO SOCIAL MEN
EJO SOCIAL MEMORIA CONSEJO SOCIAL MEMORIA CON
L MEMORIA CONSEJO SOCIAL MEMORIA CONSEJO SOC
RIA CONSEJO SOCIAL MEMORIA CONSEJO SOCIAL MEN
EJO SOCIAL MEMORIA CONSEJO SOCIAL MEMORIA CON
MEMORIA CONSEJO SOCIAL MEMORIA CONSEJO SOC
MEN
EJO SOCIAL MEMORIA CONSEJO SOCIAL MEMORIA CON
RIA CONSEJO SOCIAL MEMORIA CONSEJO SOCIAL
EJO SOCIAL MEMORIA CONSEJO SOCIAL MEMORIA CON
L MEMORIA CONSEJO SOCIAL MEMORIA CONSEJO SOC
RIA CONSEJO SOCIAL MEMORIA CONSEJO SOCIAL
EJO SOCIAL MEMORIA CONSEJO SOCIAL MEMORIA CON
L MEMORIA CONSEJO SOCIAL MEMORIA CONSEJO SOC
RIA
EJC
LN

CS

20
20



Universidad
Rey Juan Carlos
www.urjc.es



ÍNDICE

Presentación

Composición

Funcionamiento

- Comisiones del Consejo Social

Representación del Consejo Social en otros órganos

- De la Universidad Rey Juan Carlos
- De otros Organismos e Instituciones

Sesiones y acuerdos adoptados por el Pleno del Consejo Social

Principales acuerdos adoptados en materia económica

- Presupuestos Generales de la Universidad Rey Juan Carlos correspondientes al ejercicio 2020
- Cuentas Anuales de la Universidad Rey Juan Carlos correspondientes al ejercicio 2019
- Aprobación de Precios de matrícula de Títulos Propios
- Aprobación del Presupuesto del Consejo Social para el ejercicio 2020
- Liquidación del Presupuesto del Consejo Social correspondiente al ejercicio 2019

Principales acuerdos adoptados en materia académica

- Titulaciones Oficiales
- Asignación de Becas Colaboración del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Actividades del Consejo Social

- Máster universitarios – Convocatoria – Resolución
- Premios Jóvenes Investigadores – Convocatoria – Resolución
- Cuadro de Mando – Plan Estratégico de la Universidad
- Realización de una Encuesta
- Escuela Internacional de Doctorado
- I Convocatoria de Ayudas para proyectos de Cooperación al Desarrollo
- Auditoria Cuentas Anuales de la Universidad
- Plan de Formación del Profesorado

Premios, Colaboraciones y Ayudas

Otras actividades

Presencia del Consejo Social



PRESENTACIÓN

INTRODUCCIÓN

La Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid define al Consejo Social como “el órgano de participación de la Universidad en la Sociedad cuyo fin es conseguir la mayor calidad de sus enseñanzas, potenciar su capacidad investigadora e impulsar el progreso social, económico y cultural de la sociedad en la que se inserta.”

Entre las funciones que la Ley otorga a los Consejos Sociales se encuentra la supervisión de la actividad económica y el rendimiento de los servicios de la Universidad y la promoción de las relaciones de la Universidad con su entorno cultural, profesional y social al servicio de la calidad de las actividades universitarias. Para el logro de estos fines, la Ley atribuye a los Consejos Sociales competencias de aprobación, de supervisión y de promoción e impulso de las actividades universitarias, así como competencias sobre centros y titulaciones.

A través de la memoria anual del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos, se presentan los principales acuerdos adoptados en el ejercicio de estas competencias, así como de las principales actuaciones desarrolladas, siempre en ese marco de colaboración y cooperación con otros órganos de la Universidad. En definitiva, a través de este documento, el Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos quiere dar a conocer de alguna manera el trabajo de este Consejo, y rendir cuentas a la Sociedad de la labor realizada con el esfuerzo de todos durante el ejercicio 2021.



COMPOSICIÓN

Presidente:

D. Amancio López Seijas

Vicepresidente:

D. Juan Carlos Domínguez Nafría

Vocales natos:

D. Javier Ramos López, Rector

D.ª María Pilar Charro Baena, Secretaria General

D. Luis J. Mediero Oslé, Gerente General

Vocales en representación de las organizaciones sociales y las entidades locales:

Por las asociaciones empresariales con mayor representación en la Comunidad de Madrid:

D. Luis Cid-Fuentes Gómez (hasta el 3 de enero de 2020)

D. Segundo de Pablo Alonso (desde el 3 de enero de 2020)

D. Juan Moral de la Rosa (desde el 3 de enero de 2020)

Por los sindicatos con mayor implantación en la Comunidad de Madrid:

D.ª Juana Nieto Torres

D.ª Eva Pérez Ollero

Por el municipio o municipios en los que la Universidad tuviera localizados sus centros:

D. Manuel Robles Delgado

En representación de los intereses sociales designados entre las fundaciones o empresas que tienen suscritos convenios o contratos de investigación, docencia, prácticas de formación profesional o de colaboración en otras actividades de la Universidad:

D. Amancio López Seijas

D. Juan Abarca Cidón

D. Juan Pedro Moreno Jubrías

En representación de los intereses sociales, designados entre personas de reconocido prestigio en los ámbitos científicos, cultural, artístico o tecnológico:

D. Juan Carlos Domínguez Nafría (hasta el 31 de julio de 2020)

D. Javier García Fernández (hasta el 31 de julio de 2020)

D.ª Isabelle Marc Martínez (hasta el 31 de julio de 2020)

D. Antonio Manuel Ballesta Gimeno

D. Luis Cabra Dueñas

D. Francisco Marhuenda García (desde el 31 de julio de 2020)

D.ª Ana María Moreno Sánchez-Capuchino (desde el 31 de julio de 2020)

D. Antonio Manuel Ballesta (desde el 31 de julio de 2020)

D. Valerio Rocco Lozano (desde el 31 de julio de 2020)

Vocales en representación de la Universidad:

D. Luis Ballesteros Leal, en representación del Personal de Administración y Servicios de la Universidad,

D.ª Rosanna Goboy Valence, en representación de los Alumnos de la Universidad

D.ª María Luisa Delgado Jalón, en representación del Personal Docente e Investigador de la Universidad

FUNCIONAMIENTO

Pleno

Tal y como establece la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de la Comunidad de Madrid, el Consejo Social funcionará en Pleno y en Comisión. El Pleno es el máximo órgano de deliberación y decisión del Consejo, está integrado por todos los vocales. El Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos prevé la existencia de dos comisiones permanentes, la Comisión Económica y la Comisión de Servicios y Actividades. Mediante acuerdo del Pleno de Consejo Social de fecha 28 de septiembre de 2020, se constituyen dos nuevas comisiones, la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno y la Comisión de Gestión Estratégica y Transformación Digital. Las Comisiones tienen carácter informativo y de preparación de las propuestas de decisión a adoptar en el Pleno. No obstante, el Pleno podrá delegar atribuciones concretas en las Comisiones.

Comisiones

Las Comisiones tienen carácter informativo y de preparación de las propuestas de decisión a adoptar en el Pleno. No obstante, el Pleno podrá delegar atribuciones concretas en las Comisiones.

Se constituyen con carácter permanente la Comisión Académica y de Servicios y Actividades y la Comisión Económica.

Comisión Económica

Presidente: D. Juan Pedro Moreno Jubrias

Vocales D. Segundo de Pablo
D^a. Juana Nieto
Gerente General

Comisión Académica y de Servicios y Actividades

Presidente: D. Juan Pedro Moreno Jubrias

Vocales D. Antonio Ballesta
D^a. María Luisa Delgado
D^a. Ana María Moreno
D^a. Juana Nieto

Comisión Gestión Estratégica y Transformación Digital

Presidente: D. Juan Pedro Moreno

Vocales D^a. Eva Pérez Ollero
D. Valerio Rocco
Secretaria General

Comisión Transparencia y Buen Gobierno

Presidente: D. Juan Pedro Moreno

Vocales D^a. Rosanna Goboy
D. Francisco Marhuenda
D. Juan Moral de la Rosa
D. Marcelino Oreja Arburúa

Secretaria D. ^a Isabel Mayor Bastida

REPRESENTACIÓN EN OTROS ÓRGANOS



DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

Consejo de Gobierno de la Universidad

El artículo 55, g) de los Estatutos de la Universidad, según la redacción dada por el Decreto 28/2010, de 20 de mayo, por el que se aprueba la modificación de los mismos, señala que formarán parte del Consejo de Gobierno de la Universidad dos miembros del Consejo Social no pertenecientes a la Comunidad Universitaria designados en la forma que establezca la Ley de Consejos Sociales de la Comunidad de Madrid.

La Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, en su artículo 7, apartado 2, atribuye al Consejo Social, en consonancia con lo establecido en el artículo 15, apartado 2, de la Ley Orgánica de Universidades, la designación de vocales entre los representantes de los intereses sociales, que serán a su vez miembros del Consejo de Gobierno de la Universidad.

Comité de Calidad de la Universidad Rey Juan Carlos

El Comité de Garantía de Calidad es el órgano encargado de promover y mejorar la calidad en la Universidad y supervisar los programas que se establezcan con esta finalidad. Fue constituido el 8 de mayo de 2009. En la sesión del Pleno de fecha 18 de mayo de 2009, se acordó nombrar como representante del Consejo Social a la Secretaria del Consejo Social.

DE OTROS ORGANISMOS E INSTITUCIONES

Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid

La Ley 4/1998, de 8 de abril, de Coordinación Universitaria de la Comunidad de Madrid, creó el Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid como órgano consultivo, regulando su composición y funciones. El Decreto 243/1999, de 22 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid, establece los procedimientos de designación, revocación y renuncia de sus miembros.

Forma parte del Consejo Universitario un representante de los intereses sociales del Consejo Social por un período máximo de 4 años.

En sesión plenaria de fecha 2 de diciembre de 2016 el Consejo Social acordó designar como representante de la Universidad Rey Juan Carlos en el Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid, elegido entre los vocales en representación de los intereses sociales del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos, a D. Clemente González Soler.

Conferencia de Consejos Sociales de la Comunidad de Madrid

La Ley 12/2002, de 28 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, contempla la creación de esta Conferencia como órgano interuniversitario que facilite el análisis conjunto del Sistema Universitario Madrileño, el debate de propuestas comunes para mejorar la eficiencia del sistema y que formule recomendaciones a las instancias universitarias.

La Conferencia está compuesta por los Presidentes de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.

Durante el ejercicio 2021 la presidencia de la Conferencia estuvo a cargo del Consejo Social de la Universidad de Universidad Rey Juan Carlos.

Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades de España

La Asociación “Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas” se constituyó en Las Palmas de Gran Canaria en agosto de 2005. Los fines que persigue la Conferencia son:

- Apoyar la actuación de los Consejos Sociales como interlocutores entre las universidades y la sociedad.
- Promover la colaboración e intercambio de experiencias entre estos órganos, en particular en lo que se refiere al Espacio Europeo.
- Cooperar y colaborar en las iniciativas de los Consejos Sociales referidas a las relaciones entre las Universidades y la Sociedad.
- Impulsar actividades que permitan reforzar la presencia y participación de los Consejos Sociales, tanto en la Sociedad como en la Universidad.

SESIONES Y ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL

Acuerdos del Pleno del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos, en su sesión del día 30 de marzo de 2021

- Aprobar, a propuesta de la Gerencia General, la modificación de los porcentajes de gasto en ejercicios posteriores previstos en el Art.47.2 de la Ley General Presupuestaria para la inversión plurianual consistente en la construcción del Aulario V del Campus de Fuenlabrada.

Acuerdos del Pleno del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos, en su sesión del día 16 de abril de 2021

- Nombramiento de D. Luis J. Mediero Oslé, como Gerente General de la Universidad Rey Juan Carlos.

Acuerdos del Pleno del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos, en su sesión del día 29 abril de 2021

- Informar favorablemente la propuesta de implantación de los títulos oficiales de Grado de la Universidad Rey Juan Carlos que se relacionan a continuación:
 - Grado en Nanociencia y Nanotecnología.
 - Grado en Inteligencia Artificial.
 - Grado en Ciencia e Ingeniería de Datos.
 - Grado en Composición Musical en el Centro Adscrito TAI.
 - Grado en Fotografía y Creación Audiovisual en el Centro Adscrito TAI.
 - Grado en Administración de Empresas en el Centro Adscrito IUNIT.
- Informar favorablemente la propuesta de supresión de los títulos oficiales de Grado de la Universidad Rey Juan Carlos que se relacionan a continuación:
 - Grado en Composición de Músicas Contemporáneas en el Centro Adscrito TAI.
 - Grado en Fotografía en el Centro Adscrito TAI.
- Informar favorablemente la propuesta de implantación de los títulos oficiales de máster universitario de la Universidad Rey Juan Carlos que se relacionan a continuación:
 - Máster Universitario en Gamificación, Aprendizaje Basado en Juegos y Serious Games: Docencia y Formación Continua.
 - Máster Universitario en Economía del Bienestar y Gestión de la Felicidad.
 - Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales en el Centro Adscrito CEDEU.
 - Máster Universitario en Cine, TV y Medios Interactivos en el Centro Adscrito IUNIT.
 - Máster Universitario en Asesoramiento y Planificación Financiera en el Centro Adscrito IUNIT.
 - Máster Universitario en Alta Dirección en el Centro Adscrito IUNIT.
- Informar favorablemente la solicitud de modificación de denominación del Centro “TAI Escuela Universitaria de Artes y Espectáculos”, centro adscrito a la Universidad Rey Juan Carlos, pasando a denominarse como Centro de Educación Superior TAI Escuela Universitaria de Artes (CES TAI Escuela Universitaria de Artes).

Acuerdos del Pleno del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos, en su sesión del día 18 de junio de 2020

- Aprobar los criterios para la distribución provisional de las becas colaboración entre los departamentos de la Universidad Rey Juan Carlos.
- Aprobar la distribución provisional de las becas colaboración entre los departamentos de la Universidad Rey Juan Carlos.

Acuerdos del Pleno del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos, en su sesión del día 30 de junio de 2020

- Informar favorablemente la propuesta de supresión de los títulos oficiales de máster universitario que se relacionan a continuación:
 - Máster Universitario en Actuación para Teatro, Cine y TV/Acting for Theater, Cinema and TV (Centro Adscrito TAI).
 - Máster Universitario en Fotografía Artística y Narrativas Fotográficas Documentales/Art Photography and Documentary Photographic Storytelling (Centro Adscrito TAI).
- Informar favorablemente la propuesta de implantación de los títulos oficiales de máster universitario que se relacionan a continuación:
 - Máster Universitario en Interpretación Audiovisual/Screen Acting (Centro Adscrito TAI).
 - Máster Universitario en Fotografía Artística y Documental/Documentary and Art Photography (Centro Adscrito TAI)

Acuerdos del Pleno del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos, en su sesión del día 28 de septiembre de 2020

- Aprobar las Cuentas Anuales de la Universidad Rey Juan Carlos, correspondientes al ejercicio 2019.
- Aprobar las Cuentas Anuales Consolidadas de la Universidad Rey Juan Carlos y sus entidades dependientes, correspondientes al ejercicio 2019.
- Aprobar la contratación de un auditor interno que dependa del Consejo Social.
- Informar favorablemente la propuesta de supresión del Programa de Doctorado Interuniversitario en Ecología. Conservación y Restauración de Ecosistemas por la Universidad Complutense de Madrid; la Universidad de Alcalá de Henares; la Universidad Politécnica de Madrid y la Universidad Rey Juan Carlos.
- Informar favorablemente la propuesta de supresión del Máster Universitario en Aspectos Clínicos y Básicos del Dolor por la Universidad de Cantabria y la Universidad Rey Juan Carlos.



- Informar favorablemente la propuesta de implantación de los títulos oficiales de Máster Universitario que se relacionan a continuación:
 - Máster Universitario en Aspectos Clínicos y Básicos del Dolor por la Universidad de Cantabria y la Universidad Rey Juan Carlos.
 - Máster Universitario en Creación de Animación Audiovisual (Centro Adscrito TAI).
- Informar favorablemente la propuesta de implantación del título oficial de Grado en Educación Infantil en el Centro Adscrito ESERP.
- Aprobar los precios públicos de los Títulos Propios de la Universidad Rey Juan Carlos que se relacionan a continuación:
 - Experto Universitario en Objetivo de Desarrollo Sostenible en el Orden Internacional por un importe de 1.200.
 - Máster en Comunicación Digital Integrada por un importe de 12.000.
 - Máster online en Guion Audiovisual y Videojuegos por un importe de 4.500.
 - Experto Universitario en Geopolítica e Internacionalización Socioeconómica por un importe de 2.300.
 - Curso de Extensión Universitaria de “Asistente Jurídico” para personas con discapacidad intelectual por un importe de 8.500.
- Aprobar el Informe de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Rey Juan Carlos correspondiente al curso académico 2019/2020.

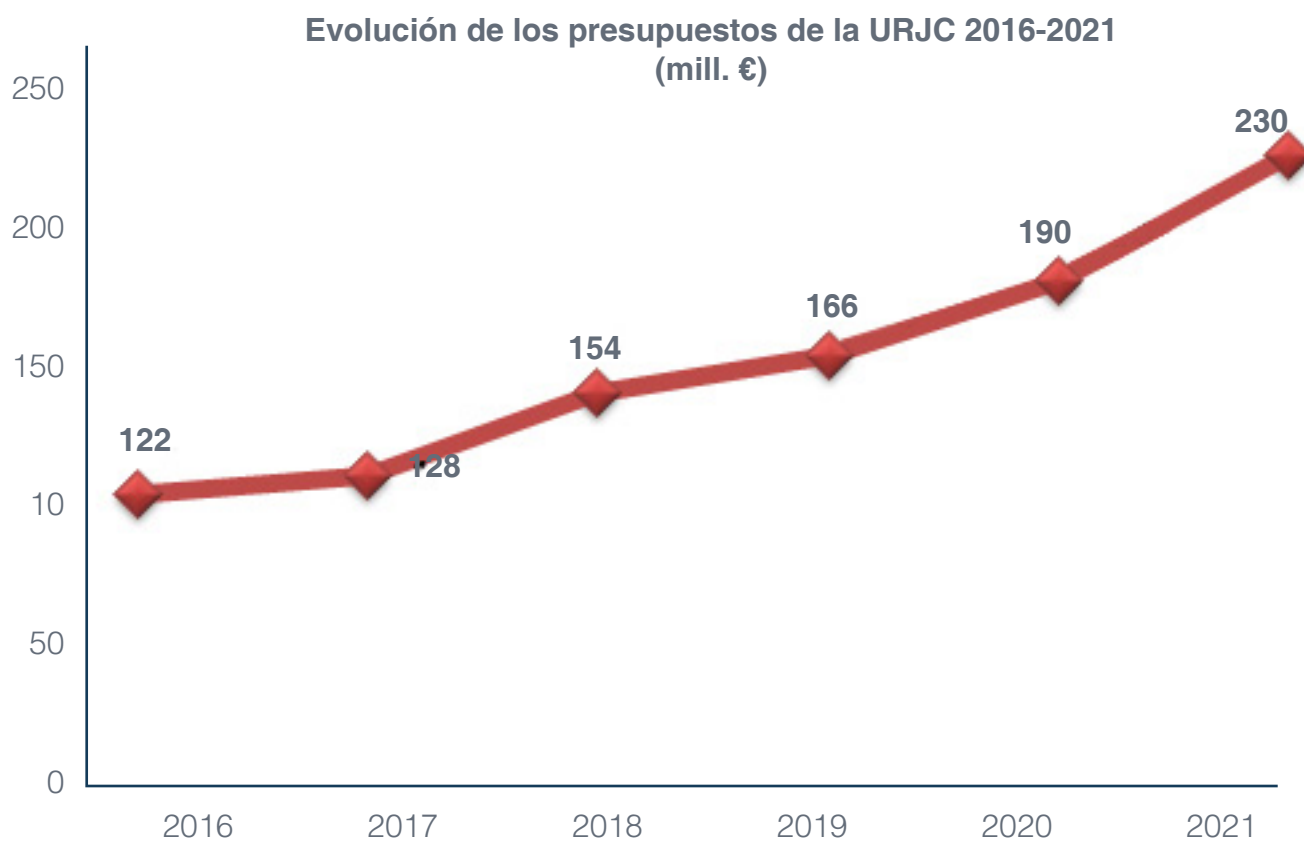
SESIONES Y ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2021

El Proyecto de Presupuestos Generales de la Universidad Rey Juan Carlos para el ejercicio 2021 fue aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de mayo de 2021 y por el Consejo Social en su reunión del día 5 de junio de 2020.

El Presupuesto de la Universidad Rey Juan Carlos para el año 2021 ascendió a 230.284.373 €

La siguiente gráfica refleja una evolución de crecimiento de los presupuestos iniciales desde el ejercicio 2016 al 2021:



APROBACIÓN DE PRECIOS DE MATRÍCULA POR TÍTULOS PROPIOS

Durante el ejercicio 2021 se aprobaron los precios públicos de los títulos propios que se relacionan a continuación:

Denominación	Precio por Matrícula	Pleno
Máster en Rendimiento y Reeducción Funcional Deportiva en el fútbol"	8.000 €	5 de junio
Precios públicos de los Títulos Propios de la Universidad Rey Juan Carlos para el curso académico 2019/2020.		5 de junio
Experto Universitario en Objetivo de Desarrollo Sostenible en el Orden Internacional	1.200 €	28 de septiembre
Máster en Comunicación Digital Integrada	12.000 €	
Máster online en Guion Audiovisual y Videojuegos	4.500 €	
Experto Universitario en Geopolítica e Internacionalización Socioeconómica	2.300 €	
Curso de Extensión Universitaria de "Asistente Jurídico" para personas con discapacidad intelectual	8.500 €	

PRESUPUESTO DEL CONSEJO SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2021

La Ley 12/2002, de 18 de diciembre de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y el Reglamento del Consejo Social, establecen que corresponde al Pleno del Consejo Social la aprobación de su presupuesto.

En los últimos años, la transferencia corriente realizada por la Comunidad de Madrid a cada uno de los consejos sociales de las seis Universidades Públicas madrileñas ha sido de 168.867 euros. Por lo que, para el ejercicio 2021, se presenta el presupuesto del Consejo Social, manteniéndose idéntica asignación nominativa.

El Presupuesto conserva la misma estructura de ejercicios anteriores. Al presupuesto de gastos se imputan los gastos necesarios para el ejercicio de las actividades del Consejo Social -los proyectos recogidos en el programa de actividades para el mismo ejercicio-, los recursos destinados a atender los gastos corrientes en bienes y servicios, y los gastos originados por el derecho de los consejeros a la percepción de dietas. Los gastos de personal del Consejo Social se integran en el Capítulo I de los Presupuestos Generales de la Universidad.

Previsiblemente, el Consejo Social contará para el ejercicio 2021 con un presupuesto de 168.867 euros asignados por la Comunidad de Madrid, que se distribuirán de la siguiente forma:

Capítulo IV 79.500 euros.

Con cargo a Capítulo IV el Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos llevará a cabo la VIII Convocatoria de Becas para la realización de másteres universitarios y la IV Convocatoria de premios para jóvenes investigadores. Asimismo, en esta partida se recoge la aportación del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos a la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Madrid y a la Asociación "Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de España".

Capítulo II 89.367 euros.

El resto de la asignación nominativa se destinará a sufragar los gastos necesarios para atender a las iniciativas propuestas para cumplir con los objetivos formulados por el Pleno del Consejo Social, los gastos de funcionamiento ordinario (material de oficina, suministros, etc), los gastos que se puedan originar por el derecho de los Consejeros a la percepción de dietas (127,50 euros por asistencia a reuniones del Pleno o las Comisiones).

ESTRUCTURA INICIAL DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO SOCIAL PARA EL 2021

PRESUPUESTO DE INGRESOS

El Presupuesto del Consejo Social estará integrado inicialmente, por las siguientes partidas:

CAPÍTULO 4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
Concepto 450	De Comunidades Autónomas		
	De Comunidades Autónomas		
450.00	Ingresos Subvención nominativa de la Comunidad de Madrid		168.867,00 €
	TOTAL INGRESOS		168.867,00 €

PRESUPUESTO DE GASTOS

Expuesto el presupuesto de ingresos del Consejo Social para el ejercicio 2021, los créditos disponibles inicialmente se destinan a los siguientes conceptos:

Capítulo II

Este capítulo contempla los recursos necesarios para el ejercicio de las actividades del Consejo Social destinados a atender los gastos corrientes en bienes y servicios, adquisición de material de oficina, material informático no inventariable, comunicaciones telefónicas, postales, mensajería, gastos protocolarios, de imprenta, dietas e indemnizaciones previstas en la normativa vigente, celebración de reuniones.

En este epígrafe se incluyen diferentes partidas destinadas a la realización de los proyectos recogidos en el programa de actividades.

Capítulo IV

En este capítulo se imputan las transferencias que el Consejo Social realiza a Entidades sin ánimo de lucro y a la Convocatoria de becas para la realización de másteres universitarios.

PRESUPUESTO DE GASTOS

Estructura económica del presupuesto de gastos

22	Material, Suministros y otros	
220.00	Material oficina ordinario	1.000,00 €
221.09	Otros suministros	1.000,00 €
222.09	Otras comunicaciones	1.000,00 €
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	1.500,00 €
226.02	Divulgación y publicaciones	3.000,00 €
226.07	Reuniones y conferencias	2.867,00 €
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	40.000,00 €
227.06	Trabajos realizados empresas de estudios y trab. téc.	30.000,00 €
23	Indemnizaciones por razón del servicio	
230.01	Dietas personal	8.000,00 €
231.00	Locomoción y traslado del personal	1.500,00 €
	TOTAL CAPITULO II	89.867,00 €

48	A familias e Instituciones sin fines de lucro	
483.00	Becas formación y otras	72.500,00 €
486.02	Organismos universitarios	7.000,00 €
	TOTAL CAPITULO IV	79.500,00 €

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO SOCIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020

Liquidación del Presupuesto del Consejo Social

El presupuesto del Consejo Social para el ejercicio 2020 fue aprobado en sesión plenaria celebrada el día 5 de junio de 2020, e incluido en los Presupuestos Generales de la Universidad aprobados en el Consejo de Gobierno celebrado el día 29 de noviembre de 2019 y en el Pleno del Consejo Social de fecha 5 de junio de 2020.

El Consejo Social contó para el ejercicio 2020 con un Presupuesto de 168.867 euros asignados por la Comunidad de Madrid. Finalmente se destinaron 79.500 euros a capítulo 4, ya que se aumentó en 1.000 euros la cuota de la Conferencia de Consejos Sociales de España y 89.367 euros a capítulo II con la finalidad de sufragar los gastos de funcionamiento y cumplimiento de los objetivos previstos, y que se imputarían a:

- Gasto de funcionamiento ordinario (material de oficina, suministros, etc.)
- Gastos originados por el derecho de los Consejeros a la percepción de dietas.
- Gastos para atender los objetivos formulados por el Pleno y recogidos en el plan actuaciones, y para atender las iniciativas surgidas a lo largo del año.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2020

Las cantidades destinadas a las actividades realizadas con cargo al capítulo II y IV, así como el coste económico de las mismas fue el siguiente:

Concepto		Concepto
Capítulo II	Dietas Consejeros El Presidente, D. Juan Abarca, D. Juan Moral de la Rosa, D. Francisco Marhuenda, D ^a M ^a Luisa Delgado, D. Luis Ballesteros y los miembros natos renunciaron a percibir el importe de las dietas.	8.925,00 €
	Gastos de Funcionamiento Mensajería, suministros y otros	173,23 €
	Proyectos	80.264,77 €
Capítulo IV	Organismos Universitarios	7.00,00 €
	Proyectos	72.500,00 €
TOTAL		168.867,00 €

Grado de ejecución del presupuesto de gastos: 100,00 %



PRINCIPALES ACUERDOS ADOPTADOS EN MATERIA ACADÉMICA

TITULACIONES OFICIALES

Títulos de Grado

El Pleno del Consejo Social en sesión de fecha 29 de abril de 2021, informó favorablemente la implantación en la Universidad Rey Juan Carlos del siguiente título oficial de grado:

- Grado en Nanociencia y Nanotecnología.
- Grado en Inteligencia Artificial.
- Grado en Ciencia e Ingeniería de Datos.
- Grado en Composición Musical (TAI).
- Grado en Fotografía y Creación Audiovisual (TAI).
- Grado en Administración de Empresas (IUNIT).

Asimismo, el Consejo Social en esta misma sesión, informó la supresión de los siguientes títulos oficiales de Grado de la Universidad Rey Juan Carlos:

- Grado en Composición de Músicas Contemporáneas en el Centro Adscrito TAI.
- Grado en Fotografía en el Centro Adscrito TAI.

Títulos de Postgrado

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, según la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el Consejo Social, en sesión plenaria de fecha 29 de abril de 2021 informó favorablemente la implantación en la Universidad Rey Juan Carlos de los siguientes títulos oficiales de máster universitario:

- Máster Universitario en Gamificación, Aprendizaje Basado en Juegos y Serious Games: Docencia y Formación Continua.
- Máster Universitario en Economía del Bienestar y Gestión de la Felicidad.
- Máster Universitario en Economía del Bienestar y Gestión de la Felicidad.
- Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales (CEDEU).
- Máster Universitario en Cine, TV y Medios Interactivos (IUNIT).
- Máster Universitario en Asesoramiento y Planificación Financiera (IUNIT).
- Máster Universitario en Alta Dirección (IUNIT).

Asimismo, el Consejo Social en su sesión plenaria de fecha 30 de junio de 2020, informó favorablemente la implantación de los siguientes títulos oficiales de máster universitario de la Universidad Rey Juan Carlos:

- Máster Universitario en Interpretación Audiovisual/Screen Acting (Centro Adscrito TAI).
- Máster Universitario en Fotografía Artística y Documental/Documentary and Art Photography (Centro Adscrito TAI)

ASIGNACIÓN DE BECAS-COLABORACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

“Asignación provisional de las 33 becas-colaboración que concede el Ministerio de Educación, adjudicadas a la Universidad Rey Juan Carlos:

Distribución provisional de las becas colaboración

Biología y Geología, Física y Química Inorgánica	1
Ciencias Básicas de la Salud	1
Ciencias de la Computación, Arquitectura de Computadores, Lenguajes y Sistemas Informáticos y Estadística e Investigación Operativa	2
Ciencias de la Comunicación y Sociología	2
Ciencias de la Educación, Lenguaje, Cultura y Artes, Ciencias Histórico-Jurídicas y Humanísticas y Lenguas Modernas	2
Derecho Privado y Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	2
Derecho Público I y Ciencia Política	1
Derecho Público II y Filología I	1
Economía Aplicada I e Historia e Instituciones Económicas (y Filosofía Moral)	1
Economía Financiera y Contabilidad e Idioma Moderno	2
Economía de la Empresa	2
Economía de la Empresa (ADO), Economía Aplicada II y Fundamentos Análisis Económico	1
Enfermería y Estomatología	2
Especialidades Médicas y Salud Pública	1
Fisioterapia, Terapia Ocupacional, Rehabilitación y Medicina Física	2
Humanidades	1
Matemática Aplicada, Ciencia e Ingeniería de los Materiales y Tecnología Electrónica	3

Psicología	1
Tecnología Química y Ambiental	2
Tecnología Química, Energética y Mecánica	2
Teoría de la Señal y las Comunicaciones y Sistemas Telemáticos y Computación	1
TOTAL	33

Si por alguna causa no se cubriera la beca concedida a un Departamento, las becas restantes se asignarán a los alumnos solicitantes de cualquiera de los Departamentos de la Universidad que hubieran solicitado más becas de las asignadas, y que, cumpliendo los requisitos de la convocatoria, estén en posesión de los mejores expedientes académicos.”



RESUMEN DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO SOCIAL EN EL 2021

El programa de actividades del Consejo Social para el año 2021 fue aprobado en el Pleno de fecha 2 de junio de 2021 y durante dicho ejercicio se realizaron las actividades que se describen a continuación, bien por iniciativa del Consejo Social, bien apoyando y colaborando con iniciativas de otros órganos de la Universidad.

Las actividades realizadas por el Consejo Social en el ejercicio 2021, desglosadas por objetivos y proyectos son:

Objetivo: Compromiso social
Actuaciones realizadas
VIII Convocatoria de Becas para la realización de másteres universitarios
III Convocatoria de Ayudas para Proyectos de Cooperación al Desarrollo de la Universidad Rey Juan Carlos
Olimpiada de Economía de Madrid
Objetivo: Gestión transparente y eficiente
Actuaciones realizadas
Auditoría Externa
Objetivo: Digitalización
Actuaciones realizadas
Cuadro de mando Consejo Social URJC
Objetivo: Excelencia de la docencia
Actuaciones realizadas
Plan de formación docente y del personal de administración y servicios
Objetivo: Investigación y relación Universidad empresa
Actuaciones realizadas
IV Convocatoria de Premios Jóvenes Investigadores
Objetivo: Empleabilidad
Actuaciones realizadas
Cuadro de mando
Objetivo: Imagen de la URJC
Actuaciones realizadas
Memoria del Consejo Social
Encuesta del Consejo Social

Conferencia de Consejos Sociales de la Comunidad de Madrid
 Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas

VIII CONVOCATORIA DE BECAS DEL CONSEJO SOCIAL PARA LA REALIZACIÓN DE MÁSTERES UNIVERSITARIOS CURSO 2021/2022

Resolución de 8 de julio de 2020, del Sr. Rector de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se hace pública la VII Convocatoria de becas del Consejo Social para la realización de másteres universitarios oficiales en la Universidad Rey Juan Carlos durante el curso académico 2020/2021.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás legislación aplicable, en especial, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid, sus normativas de desarrollo, la normativa para la tramitación de Subvenciones a conceder por la Universidad Rey Juan Carlos, aprobada en Consejo de Gobierno de 21 de septiembre de 2018, y con sujeción a lo establecido en las leyes 39/2015 y 40/2015, ambas de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del Régimen Jurídico del Sector Público, respectivamente, así como en el Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos, aprobado por Decreto 145/2004, de 9 de diciembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, resuelvo hacer pública la VII Convocatoria de becas del Consejo Social para la realización de másteres universitarios en el curso académico 2020/2021, con la colaboración del Vicerrectorado de Postgrado, de acuerdo con las siguientes Bases:

I OBJETO

Es objeto de la presente Resolución la VII Convocatoria de becas para la realización de másteres universitarios oficiales en la Universidad Rey Juan Carlos durante el curso académico 2020/2021, cuya finalidad es fomentar la excelencia en los estudios de postgrado en la Universidad Rey Juan Carlos.

II DOTACIÓN Y CONDICIONES ECONÓMICAS

La dotación global de las ayudas ascenderá a 50.000 euros, que serán satisfechos con cargo al presupuesto del Consejo Social (30CS 422C 48300), a la partida "Becas, formación y otras".

Se concederán 25 becas. La dotación económica de cada beca ascenderá a 2.000 euros. Este importe será ingresado en el número de cuenta del beneficiario con las retenciones previstas en la legislación vigente.

III DESTINATARIO

Podrán optar a esta beca los alumnos de máster universitario de la Universidad Rey Juan Carlos que reúnan los siguientes requisitos:

- Estar matriculado al menos de 60 créditos en estudios de másteres oficiales de la Universidad Rey Juan Carlos en el curso 2020/2021.
- Haber satisfecho las tasas de matrícula en la Universidad Rey Juan Carlos correspondientes al curso 2020/2021.
- No haber recibido una beca o ayuda, pública o privada, para la misma finalidad, en el marco de distintas convocatorias nacionales durante el mismo curso académico.
- Poseer una calificación media final en la titulación universitaria que de acceso a los estudios de Master Universitario de al menos 7.5 puntos.

El alumno podrá solicitar esta ayuda para un único máster oficial no interuniversitario de la Universidad Rey Juan Carlos en el que haya abonado las tasas de matrícula a esta Universidad.

IV FORMALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Documentación a entregar.

- Formulario de solicitud cumplimentada y firmada. Esta solicitud se podrá descargar en la página web de la Universidad.
- Fotocopia del documento nacional de identidad, del pasaporte o de la tarjeta de residente del solicitante.
- Certificado de nota media del expediente académico universitario.
 - Los candidatos que hayan cursado estudios fuera de España deberán incluir la certificación de equivalencia de las calificaciones académicas del país extranjero correspondiente con las de España, expedida por las autoridades competentes. (ANECA, Ministerio de Universidades)
 - Los alumnos que hubieren cursado los estudios que dan acceso al Máster en la Universidad Rey Juan Carlos podrán aportar una autorización para que el Vicerrectorado de Postgrado pueda comprobar la nota media del expediente académico.

El cálculo de dicha media seguirá los criterios establecidos en el R.D. 1125/2003 en el que se determina que las calificaciones se expresarán en función de la escala numérica de 0 a 10. En aquellos expedientes en que no figure la nota numérica, la calificación cualitativa de la asignatura se convertirá en cuantitativa mediante la aplicación del siguiente baremo, en caso de que el plan de estudios no esté estructurado en créditos se calculará la nota media aritmética.

Matrícula de honor 10,0 puntos

Sobresaliente 9,0 puntos

Notable 7,5 puntos

- Justificante de pago de las tasas de matrícula del máster para el curso 2020-2021.

Forma y lugar de presentación.

La formalización de las solicitudes se llevará a cabo mediante el formulario que figura como ANEXO I de la presente Convocatoria. Toda la documentación deberá ser presentada en formato electrónico (CD-ROM/USB) debidamente identificado, en el Registro General, en los Registros Auxiliares de cualquiera de los Campus de la Universidad, por correo certificado administrativo dirigida al Consejo Social o a través de cualquiera de los medios contenidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.

En el caso de que se remita por correo o por los otros medios citados, el solicitante deberá justificar la fecha del envío de la documentación y comunicar al Consejo Social (consejosocial@urjc.es) la remisión de la solicitud por correo electrónico en el mismo día adjuntado el justificante pertinente de la oficina de correos y el formulario de solicitud.

Plazo de presentación.

El plazo de presentación de las solicitudes será del día siguiente a la publicación de esta Convocatoria al 21 de septiembre de 2020 ambos inclusive.

V Criterios y procedimientos de selección

Las becas se concederán a los estudiantes con las mejores calificaciones en los estudios universitarios que le dan acceso al máster.

El Vicerrectorado de Postgrado, órgano gestor de la Convocatoria, constituirá una Comisión de selección. La composición de la Comisión tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y actuará de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público. Estará constituida por una Presidencia, dos vocales nombrados por el Vicerrectorado de Postgrado y una Secretaría, con voz, pero sin voto. Actuará como Presidente el Director de la Escuela de másteres y como Secretario la Secretaria del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos.

La Comisión de selección elaborará un listado nominal de solicitantes cuya documentación sea incompleta, con especificación del defecto a subsanar, para cuya subsanación se abrirá un plazo improrrogable de diez días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de dicho listado en el tablón electrónico de la Universidad y en la página web de la URJC, con el fin de que aquellos solicitantes cuya documentación aparezca incompleta o sea susceptible de subsanación aporten los documentos necesarios o subsanen los errores observados.

Transcurrido dicho plazo, la Comisión examinará la documentación aportada en fase de subsanación y propondrá al Vicerrectorado de Postgrado la aprobación de la lista de solicitudes admitidas a trámite y las excluidas, para su publicación en la sede electrónica.

El Vicerrectorado publicará un listado de solicitudes admitidas y excluidas, indicando en este último caso las causas de exclusión.

En base a dicho listado, el Vicerrectorado de Postgrado formulará, en el plazo de 10 días hábiles, propuesta de concesión de becas, que deberá publicarse en el tablón electrónico de la Universidad y en la página web de la URJC, concediendo a los interesados un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones. Transcurrido dicho plazo y examinadas, en su caso, las alegaciones, la propuesta será elevada a definitiva por el Rector de la Universidad Rey Juan Carlos, que emitirá Resolución de adjudicación, en el plazo de 10 días hábiles, siempre que concurren los presupuestos legales para ello. De dicha Resolución se informará al Pleno del Consejo Social.

Es causa de prohibición para acceder a la condición de beneficiario haber recibido beca para la misma finalidad.

En caso de renuncia o incompatibilidad de los beneficiarios, se seguirá escrupulosamente el orden de puntuación en base a las mejores calificaciones académicas publicado en el listado de solicitantes suplentes de estas becas. En el caso de tener la misma calificación, se tendrá en cuenta la nota de admisión que da acceso a los estudios universitarios de grado favoreciendo a los estudiantes con mejor calificación.

De manera previa a percibir la beca, es obligación del beneficiario justificar estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la seguridad social. Dentro de los cinco días siguientes al de la publicación de la resolución de concesión, las personas que hayan resultado beneficiarias deberán aceptar la beca, así como cuantas obligaciones se deriven de esta orden, declarando expresamente no estar incurso en incompatibilidad para su disfrute, mediante declaración responsable enviada al correo electrónico consejosocial@urjc.es en formato electrónico.

La Resolución de adjudicación, que se hará pública en el tablón electrónico y en la página web de la URJC, agota la vía administrativa y podrá ser recurrida, ante ese mismo órgano, potestativamente en reposición en el plazo del mes siguiente a su publicación, de conformidad con los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o ser impugnada directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de la misma, de conformidad con la ley reguladora de dicha jurisdicción.



VI PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, los datos contenidos en las solicitudes presentadas se incorporarán a un sistema de tratamiento de datos de la Universidad Rey Juan Carlos, que tiene como finalidad la gestión y seguimiento de la presente convocatoria. Los datos personales recogidos serán conservados durante el tiempo necesario para el cumplimiento de los fines anteriormente mencionados y serán tratados en el ejercicio de los poderes públicos que la Universidad Rey Juan Carlos tiene conferidos en aplicación de la L.O., de 21 de diciembre, de Universidades. La Universidad Rey Juan Carlos cederá los datos a las Administraciones públicas que por Ley requieran conocer la información para la prestación del servicio público y dará publicidad de los resultados de concesión. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión y portabilidad mediante un escrito a la dirección de la Universidad o un correo electrónico a la dirección protecciondedatos@urjc.es.

VII IMPUGNACIÓN

Contra la presente Resolución de convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de dicha Resolución o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación de la presente, de conformidad con la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



OTRAS ACTIVIDADES



JORNADAS SECRETARIOS CONSEJOS SOCIALES DE ESPAÑA

Jornadas Consejos Sociales de las Universidades Españolas
20 y 21 de febrero de 2020

Sede Afundación Ourense

Jueves, 20 de febrero

- 16:15** **Recepción e Inscripciones**
- 16:30** **Presentación y apertura**
Ernesto Pedrosa
Presidente del Consejo Social de la Universidad de Vigo
Elena Marín
Presidenta de la Comisión de secretarios de la Conferencia de los Consejos Sociales de las Universidades Españolas
Miguel Ángel Acosta
Secretario General de la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas
- 17:00** **Pleno de la Comisión Sectorial de Secretarios**
- 18:00** **LA TRANSPARENCIA CUENTA SOLA**
¿Por qué deben contribuir los Consejos Sociales a mejorar la transparencia de las Universidades?
Presenta: Vicente Boquera
Secretario del Consejo Social de la Universidad de Valencia
Ponentes: Javier M. Cavanna
Director de la Fundación Compromiso y Transparencia
David Basalo
Unidad de Análisis y Programas de la Universidad de Vigo
Santiago González
Secretario de la Comisión de Transparencia de Galicia
- 19:30** **Recorrido por la zona histórica**
- 21:30** **Cena**



Viernes, 21 de febrero

- 10:00** **LAS REDES SOCIALES LO CUENTAN TODO**
Comunicar hoy ¿Útil o necesario para los Consejos Sociales?
Presenta:
Elena Marín
Secretaria del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza
Ponentes:
Lázaro Marín
Director de Comunicación de la Universidad Miguel Hernández de Elche.
Javier Ablitas
Socio Director de Camila Comunicación y miembro de comunicación de la Conferencia de Consejos Sociales
- 11:15** **Café**
- 11:45** **LOS INVESTIGADORES CUENTAN MUCHO**
Comunicar la ciencia es clave. El papel de los Consejos Sociales
Presenta:
Ignacio Rodríguez
Secretario del Consejo Social de la Universidad de Vigo
Ponente:
Ángel Carracedo
Catedrático de Medicina Legal, investigador y Experto Internacional en Genética
- 13:00** **Almuerzo**

PRESENCIA DEL CONSEJO SOCIAL



Mayo

Dadas las circunstancias excepcionales por el COVID19, este año 2020 el reconocimiento y homenaje a las personas ganadoras se realiza online

29 junio y 3 de julio

La situación excepcional provocada por la pandemia de Covid-19 no ha postergado a los cursos de verano, que celebrarán su XXI edición entre los días 29 de junio y 3 de julio. Se deberán celebrar, eso sí, de manera telemática, mediante videoconferencias que se realizarán a través de la plataforma Teams, serán completamente gratuitas y los estudiantes podrán reconocer créditos ECTS.

Julio

En esta edición, y en complemento con los retos ya planteados en ediciones anteriores, el Informe CYD 2019 pone de manifiesto 7 desafíos a los que las universidades deben hacer frente para seguir siendo competitivas. La convivencia entre universidades públicas y privadas, la sobrecualificación y sobretitulación de los graduados, la transferencia en la investigación universitaria, la financiación universitaria, la internacionalización en la actividad universitaria, la responsabilidad social y las políticas de igualdad universitarias son los desafíos que se suman a los ya tratados en ediciones anteriores.

6 octubre

Acto de apertura del curso académico 2020/2021 de la Universidad Rey Juan Carlos.



Universidad
Rey Juan Carlos
www.urjc.es